

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0062264/2016

Córdoba, 26 DIC 2016

VISTO

La nota presentada por la Sra. Adriana Ocampo, directora de la Biblioteca de la Facultad de Artes, solicitando la autorización del reintegro por la compra de material bibliográfico destinado a la Biblioteca, y

CONSIDERANDO:

- Que se hace necesario contar con los ejemplares de dichos libros.
- Que se autorizó la erogación mencionada.
- Que la Facultad de Artes cuenta con fondos suficientes para afrontar el mencionado gasto.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reintegrar a la Sra. Adriana María Ocampo, CUIL 23-06293336-4, el monto total de pesos dos mil trescientos cincuenta (\$ 2.350,00) por la compra de libros a los proveedores que se detallan a continuación y cuyas facturas se adjuntan:

Proveedor	CUIT	Nº Factura	Fecha	Monto
Asociación Amigos del MNBA	30-51708984-9	0010-00007027	12/07/2016	\$ 500,00
Alejandro A. Cozza	20-27543106-1	0003-00000053	10/08/2016	\$ 100,00
Juan Pablo Poggio	20-23328567-7	0001-00007767	09/12/2016	\$ 1.750,00

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones mencionadas en el artículo 1º de la presente resolución se afrontarán con fondos provenientes del Programa de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el digesto Electrónico de la UNC, comunicar al interesado y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos. Cumplido archivar.

RESOLUCION N°

643

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba